

Muacia y Octubre 26 de 1762 //

13 de 2<sup>a</sup> de 1762  
Hno. Sr. D. Juan de los Rios

Se Comete este Memorial a los Cavalleros Comisarios de la Asegua mayor de Alfufia, para que enterados de esta pretension, Informen al Ayuntamiento para Resolber //

**D** Salvador Vinader y Moraton vecino de Residuo perpetuo de esta Ciudad, con el debido respeto a V. R. dice: Que en el Heredamiento de Santomera posehe una Hacienda propia Comulada que riega con la Asegua de Narayche, y con el motivo de que sus Labradores, vecinos de aquella Ciudad, en conferencia tienen el perjuicio de ir a moler el trigo a la Ciudad de Oahuila o Villa de Beniel, (p. no haver otros molinos mas cercanos) aseoando no solo a delantar dho Comulo, sino que todos lo que en el comun Beneficio que indispensablemente les ha de resultar de tener el molino en aquella Diputacion, ha proyectado. Exe. sin uno sobre dha Asegua de Narayche despues del ultimo Partido, de forma que no pueda perjudicar a nadie, p. coexistir a las aguas de dicho Sitio Vinader muestre en varias para regar tierra alguna, asta el Reyno de Valencia donde debe introducirse, en cuyos terminos Rindran Ca. a V. R. que atendiendo a lo verta para q. es, el Supp. a V. R. que atendiendo a lo verta para q. es,

**N**arescoti  
Hno. Sr. D. Juan de los Rios

Hno. Sr. D. Juan de los Rios

Queria de lo devuelto por V. R. en el Decreto anterior, Cumpliendo con el Encargo y Comision que en el non Confine, para poner al Vicio que cogoreo el Memorial alourto que lo motiva el dia Vicio del Oriente. En Comandancia de V. R. D. Salvador Vinader Residuo de esta Ayuntamiento, pretendiendo en el Heredamiento de Santomera y su actual Procurador D. Antonio Vidal y D. Juan Buitrago Carr.

